PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESOLUCION N°.251.-

...///...cepción, 19 de agosto de 2015.-

VISTO el Informe N° 13/2015 (Complementario) de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 13/2015 (Complementario), la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, informa que el oferente no se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH); y conforme a la resolución N°849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; dicho oferente no se encuentra enmarcado, por lo tanto la oferta es aceptada.----------

Que, conforme a la Res. N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; la oferta es aceptada; por tanto recomienda reconfirmar la adjudicación **por ÍTEMS** del llamado a Contratación Directa **"**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN**", PAC N°** 291.248, a la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03 y las Resoluciones DNCP N° N° 805/09 y 522/15.----------

Que, teniendo en cuenta el informe complementario presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.015, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe N° 13/2015 (Complementario) presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 2°: RATIFICAR la adjudicación por ÍTEMS realizado por la Res. N° 208/2015, del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", PAC N°** 291.248**,** a la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** por un monto total de Gs. 15.342.000.- (Guaraníes Quince millones trescientos cuarenta y dos mil).IVA Incluido, los ÍTEMS N° 4, 5 y 6.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Abog. Luis Ruiz Aguilar
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente